

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 151 de 1975, contra acuerdo de 7 de enero de 1975 del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales, por el que, estimando recurso de alzada formulado por el Colegiado señor Medina García del Moral, se anulan las elecciones celebradas en el Colegio de Madrid el día 18 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.710-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Arrabal Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 82 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre reconocimiento de 12 trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.712-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Concepción Cornejo Calella y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 100 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.707-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Carretero Bueno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 149 de 1975, contra acuerdo de 7 de enero de 1975 del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales, por el que, estimando recurso de alzada formulado por el Colegiado señor Medina García del Moral, se anulan las elecciones celebradas en el Colegio de Madrid el día 18 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.709-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez en funciones por vacante del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 23 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 485 de 1974, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la «Caja de Ahorros del Sureste de España», que litiga en concepto de pobre, contra Francisco Santamaría Ivorra.

Bienes

«Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Jessica», situado en la villa de Benidorm, calle en proyecto prolongación Garita, sin número de policía. La superficie del solar sobre el que se levanta es de trescientos cinco metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de semisótano, planta baja, cuatro plantas altas, ático y sobreático. El semisótano tiene una superficie de trescientos cinco metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y en él se hallan el salón social con una barra de bar, dos aseos generales, uno de señoras y otro de caballeros, dos almacenes, uno de ellos botellero, dos dormitorios para el servicio con cuarto de aseo, dependencia de lavado y plancha, la sala de máquinas y dos aseos para el servicio. La planta baja ocupa una superficie cerrada de trescientos cinco metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y en ella se hallan el «hall», recepción, conserjería, cabina telefónica, oficina, el comedor, cocina, cámara frigorífica con antecámara, un almacén y dos aseos generales, uno de señoras y otro de caballeros; de esta planta arrancan dos escaleras una principal y otra de servicio, que conducen al semisótano y a los pisos superiores. Cada una de las cuatro primeras plantas altas tiene una superficie cerrada de doscientos ochenta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados, y veinticinco metros cuadrados de superficie abierta, y consta de diez habitaciones dobles, todas con cuarto de baño y armario empotrado, y oficio de planta. El ático tiene una superficie cubierta de doscientos veintidós metros cuadrados, más ochenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie abierta, y consta de seis habitaciones dobles y dos individuales, todas con cuarto de baño y armario empotrado, y oficio de planta y el sobreático tiene una superficie cubierta de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, y cincuenta y ocho metros cuadrados de superficie abierta, y consta de tres habitaciones individuales, una doble y una triple, todas con cuarto de baño y arma-

rio empotrado, y oficio de planta. La cubierta general del edificio es del tipo terraza, y en ella se halla el casetón de la escalera, ascensor y montacargas, que ocupa una superficie de treinta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados. El edificio se halla dotado de un ascensor, un montacargas y de fosa séptica, y se halla conectado con las redes generales de distribución de agua potable, y de desagüe o alcantarillado. Linda todo: Por su frente, en línea de veinticuatro metros y setenta y seis centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, terrenos de Jaime Climent Ballester y de Rosario Orts Farach; izquierda, «Hotel Paca», de Bautista Aras Brell; y espaldas, «Hotel Oasis», de la Sociedad «Oasis, Sociedad Limitada», y fincas de Rosario Orts Farach y de José María Gómez Mira.»

Fué inscrita esta hipoteca al tomo 298, libro 142, de Benidorm, folio 197, finca 8.627, inscripción 5, en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

El tipo pactado es de 5.460.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que no cubran totalmente el tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.758-E.

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la Villa de Aranjuez y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 165/72, a instancia de «Ferretería J. Fernández y Compañía», representados por el Procurador señor Herranz Moreno, contra «Deleite Industrial, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta y tipo de tasación, término de veinte días, los bienes embargados a la Entidad demandada en autos de referencia, que son los siguientes:

«Finca urbana, sita en el paseo del Deleite, sin número, de esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.554, folio 99, finca número 1.828, inscripción 10, la que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de un millón novecientas setenta y un mil setecientos doce pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en calle José Antonio, número 11, de Aranjuez) el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la subasta.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble embargado estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y, para general conocimiento y su inserción en los lugares acordados, expido el presente, que firmo en Aranjuez a 6 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.157-C.

BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona se sigue expediente de adopción plena de menores, entre ellos Manuel Lahuerta Guillomía (número 17 de 1975 T.), a instancia de don José Puértolas Capellas y doña Montserrat Nubiola Bellido, en los que se ha dispuesto expedir el presente edicto, citando a la madre natural del referido menor, Susana Lahuerta Guillomía, natural de Novillas (Zaragoza), hija de Vicente y de Angeles, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), para manifestar si presta su consentimiento a la adopción que de dicho menor solicitan los instantes, o las razones que tenga para oponerse, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de aprobarse la adopción en la forma que se solicita.

Barcelona, 17 de enero de 1975.—El Secretario.—592-3.

* .

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de quiebra necesaria de la Entidad «Industrias Metálicas Metamar, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 700/74 (H.M), se hace saber que la representación de dicha Entidad suspensa ha propuesto el siguiente convenio:

«Que presenta el Procurador don Rafael Roig Gómez, a nombre y representación de «Industrias Metálicas Metamar, Sociedad Anónima», a fin de que el mismo sea sometido a la aprobación de los acreedores reconocidos en el juicio universal de quiebra, instado por mi principal y en tramitación ante este Juzgado:

Primero.—La Sociedad mercantil «Industrias Metálicas Metamar, S. A.», cede la totalidad de sus activos a los acreedores, reconocidos en el presente juicio universal de quiebra, con el fin de que se proceda a la realización de los bienes y distribución de su producto en forma proporcional a sus créditos, con expresa reserva de sus derechos a los acreedores que, por imperio de la Ley, gocen de carácter de privilegiados.

Segundo.—Para llevar a cumplimiento el presente convenio, se designa una comisión de acreedores, constituida por tres miembros, a quienes «Industrias Metálicas Metamar, S. A.», otorgará en el plazo de cinco días, a partir de la firmeza de la aprobación del presente convenio, amplios poderes mercantiles, con carácter

irrevocable, de los que se desprendan facultades sin limitación alguna para proceder a la liquidación total de activos. Recuperación de saldos existentes en cuentas corrientes o de ahorros en distintas Entidades bancarias y créditos en poder de deudores, hallándose facultada la citada Comisión para interponer a nombre de «Industrias Metálicas Metamar, S. A.», las acciones judiciales que considere oportunas, para la recuperación de los activos que le correspondan por derecho propio y deban ser distribuidos. Venta, traspaso y liquidación de todos los activos y derechos de la misma y cuantas operaciones necesite realizar, sin limitación alguna, para el fiel cumplimiento de la misión encomendada.

Tercero.—Realizados todos los activos y derechos de «Industrias Metálicas Metamar, S. A.», se procederá por la Comisión designada a distribuir proporcionalmente, entre los acreedores, el importe obtenido, a prorrata de sus respectivos créditos, cuyo monto podrá modificar y fijar la Comisión designada en la forma que considere oportuna, a la vista de comprobantes, pruebas y documentos, con excepción de lo convenido en la condición siguiente.

Cuarto.—Por ser preceptivo, la Comisión, antes de proceder a la distribución del producto de los activos, proporcionalmente entre los acreedores, cancelará: Los créditos preferentes y los establecidos a favor del Estado Provincia y Municipio y los de carácter laboral y de Seguro Social.

Quinto.—La Comisión de acreedores que se designe tomará los acuerdos por mayoría de votos, de los que se extenderán las correspondientes actas. Los acuerdos así tomados obligarán a su cumplimiento al miembro de la Junta que hubiese sido disidente y a todos los acreedores sometidos al cumplimiento de este convenio.

Sexto.—En el caso de renuncia o incapacidad de alguno de los miembros de la Comisión designada será sustituido por el que designaren los otros dos miembros de la Comisión.

Séptimo.—Distribuido proporcionalmente entre los acreedores el producto de la realización de los activos de «Industrias Metálicas Metamar, S. A.», se extenderá la respectiva acta de dicha circunstancia, que tendrá efecto de saldo y finiquito y se notificará al Consejo de Administración de la citada Sociedad para que proceda a la disolución y liquidación de la Sociedad mercantil «Industrias Metálicas Metamar, S. A.».

Octavo.—Se designan para constituir la Junta de acreedores a los siguientes:

- 1.º Don Antonio Balmaña Molíns.
- 2.º «Industrias Teixidó, S. A.».
- 3.º «Banco de Bilbao».

Las personas jurídicas podrán delegar sus funciones en la Comisión de acreedores en las personas físicas que consideren oportunas.

Barcelona once de febrero de mil novecientos setenta y cinco.»

Habiéndose acordado su publicación con la antelación suficiente para que los acreedores ingorados o de ignorado paradero tengan conocimiento de dicha proposición, y señalar para la celebración de la Junta a fin de deliberar y, en su caso, aprobar el referido convenio, el día 23 de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 7, planta tercera; y se cita mediante el presente a dichos acreedores ignorados o de ignorado paradero de comparecencia a la aludida Junta, apercibiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a 18 de febrero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.277-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 17 de los que cursan, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el mismo bajo número 209 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta capital, promovidos por la Entidad «Cambial Financiera, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Vázquez Golpe y doña Isabel Honorato Alfaro, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca embargada a dichos demandados, cuya descripción registral es como sigue:

«Número ochenta y cinco.—Piso décimo, puerta primera, en la escalera A, de la casa números novecientos ochenta y tres y novecientos ochenta y cinco de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, esquina a calle Bach de Roda, de esta ciudad, de ochenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, paso y terraza. Linda: frente, con caja y rellano de la escalera A, vuelo de un patinejo y piso décimo, puerta cuarta, escalera A; izquierda, entrando, con proyección de la calle Bach de Roda; derecha, con caja y rellano de la escalera A y piso décimo, puerta segunda, de la escalera A; fondo, con «Viviendas del Congreso Eucarístico»; arriba, con el terrado, y abajo, con piso noveno, puerta primera, escalera A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 804, libro 804 de San Martín, folio 172, finca número 33.502.

La descrita finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 1.251.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, el día 8 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, del 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del 75 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer el depósito previo; que dichas consignaciones se devolverán a sus dueños respectivo, acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo y también se podrá ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de dicho remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 18 de febrero de 1975.—El Secretario.—2.280-C.

Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona —que goza del beneficio legal de pobreza— contra «Javen, S. A.», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Seis.—Piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta de la dicha casa. Se compone de recibidor-paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de noventa y seis metros treinta decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, don Ferreol Andrés; derecha, dicho patio y doña Eulalia Ventura; fondo, proyección vertical de la calle Santa Marta; arriba, piso tercero segunda; y debajo, piso primero segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 1.177, libro 840 de San Andrés, folio 46, finca 50.936, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera (edificio nuevos Juzgados, planta 3.ª) se ha señalado el próximo día 18 de abril y hora de las doce, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.718-E.

*

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, por absorción del desaparecido Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra la Entidad «Atlanta, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Vía Augusta, número 124, sobre el crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Número treinta y uno.—Piso octavo, puerta tercera de la casa cinco, bloque tres, manzana cinco, del polígono com-

prendido en el plan de ordenación del sector del paseo de Valle Hebrón, de esta ciudad; de superficie, cuarenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y patio interior; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta cuarta de la propia planta y rellano de la escalera; a la derecha, con casa número cuatro de la misma manzana y bloque patio interior, y al fondo, con fachada principal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.006, libro 327, sección Horta, folio 215, finca número 16.722, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 11 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su estimación el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.763-E.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, y en los autos incidentales que se dirá, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez accidental señor Ochoa Uriel.—Barcelona, siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco: Por presentados los dos anteriores escritos con el poder y documento que se acompañan, los que se inserten como se solicita y se unan al expediente de su razón, en el que, en la representación que acredita de don Antonio Pérez de Olaguer Moreno, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer Moreno, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; vista la demanda interpuesta a nombre de dicho don Antonio Pérez de Olaguer, se admite la misma, que se sustanciará por los trámites y con los recursos establecidos para los incidentes; de ella se da traslado con emplazamiento para, que comparezcan en forma en los autos y la contesten dentro del improrrogable término de seis días, a los demandados. el suspenso don Leandro Martínez Murcia y al Ministerio Fiscal, al que, desde luego, se tiene por parte en el incidente, así como a los restantes acreedores del expresado suspenso, emplazamiento este último que se hará por edictos que se expidan, uno de cuyos ejemplares se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, expidiéndose los correspondientes despachos; en el acto de los emplazamientos del suspenso y del Ministerio Fiscal, hágaseles entrega de sendas copias de la demanda

y documentos a la misma acompañados; al otrosí, a su tiempo.—Lo mandó y firma el señor don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número siete de los de la misma; doy fe, Félix Ochoa.—Firmado y rubricado.—Ante mí, Juan Manuel Torné.»

Y para que sirva de emplazamiento a los acreedores del suspenso don Leandro Martínez Murcia, a cuya disposición quedan en Secretaría copias de la solicitud y documento a la misma acompañado, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 21 de febrero de 1975.—El Secretario, Juan M. Torné.—618-5.

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 255/1974, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don José González Benito, vecino de Burgos, en reclamación de 214.722 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las once de la mañana, y por término de veinte días, la siguiente:

«Vivienda del piso principal, mano izquierda, de la casa número 6 del parque de San Francisco, letra E; tiene la subida por la escalera izquierda; consta de tres habitaciones, pasillo, cocina y cuarto de aseo, y tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, calle particular de don Pedro Chico; izquierda, rellano de la escalera y patio; frente, portal de escalera, y por la espalda, rellano de escalera y piso letra D de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación, por razón de comunidad; del 3 por 100.»

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en 255.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, que es el indicado de 255.000 pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 24 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—712-D.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131/70 del Juzga-

do de Primera Instancia e Instrucción número 28 de Madrid, hoy extinguido e integrado en éste, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de Mutualidad de la Previsión, contra don Miguel García de Herrera, casado con doña Josefa Taboada Rodríguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el 3 de abril próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º derecha.

Finca objeto de subasta

Predio urbano situado en el partido de los Almendrales, del término de Málaga, con acceso por una corta vía de cinco metros de latitud que arranca de la calle que recientemente abierta en los terrenos de la hacienda de Berdugo, llamada dicha calle de El Perú y siguiendo en dirección Norte termina en parte de la linde Sur de este predio. Se distingue con el número 6 de la numeración de dicha calle. Confina con su frente, que mira al Sur, en parte con jardín de casa de doña Luisa Santomá y en parte también del

extremo norte de la vía de cinco metros de anchura que, según va dicho, le sirve de acceso. Por su derecha saliendo, que mira al Oeste, con el predio número cinco, antes ocho, de la propia vía, del que lo separa una pared o muro medianero bajo de mampostería. Por su izquierda, que mira al Este, con casa que fue de don Alfonso de Sola. Y por el fondo, que mira al Este, con casa que fué digo que mira al Norte con el fondo de casas de calle de Mariano de Cavia, abierta en terrenos de la hacienda de Berdugo. Consta de una casa de planta baja con varias habitaciones y dependencias, un pequeño cobertizo a su derecha y un jardín por todo su frente. Por reciente medición se ha comprobado que tiene una superficie de doscientos setenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales noventa y siete metros cincuenta y ocho decímetros, corresponden a la casa, y el resto al cobertizo y al jardín, si bien de la inscripción registral aparece con sólo doscientos cuarenta metros y diez decímetros cuadrados, de los cuales ochenta y seis aproximadamente, también según su inscripción, corresponden a la casa, y el resto al cobertizo y al jardín. Hoy se distingue con el número siete de la numeración de dicha calle del Perú.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 191 del archivo, folio 79 vuelto, finca núm. 6.083, inscripción sexta.

Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de ochocientas seis mil cuatrocientas pesetas, fijada en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.421-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anula la subasta anunciada para la enajenación de material inútil.

Padecido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero próximo pasado, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 51, de fecha 2 del actual, relativo a subasta de venta de material inútil de la Primera Región Militar, queda sin efecto el mismo y anulada dicha subasta.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—1.943-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso nacional para contratar la construcción de una nueva nave en el edificio de acabados e: fabricación con sala de escogido y departamento de expedición de papel, adosándola a otra que se amplía y acondiciona en la fábrica de papel en Burgos, en la zona de las Fuentesillas, sin número, en el camino de Villalonguejar. Expediente número 11-C.

Se anuncia concurso público nacional para la contratación de la construcción de

una nueva nave en el edificio de acabados de fabricación con sala de escogido y departamento de expedición de papel, adosándola a otra que se amplía y acondiciona en la fábrica de papel en Burgos, en la zona de las Fuentesillas, sin número, en el camino de Villalonguejar. Expediente número 11-C.

Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Jorge Juan, 106, Madrid, y en la fábrica de papel, calle Fuentesillas, sin número, Burgos.

Los oferentes deberán presentar en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, junto con la proposición, la documentación exigida, hasta el día 14 de abril de 1975, a las doce horas, fecha que quedará cerrado el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de pliegos se realizará públicamente el día 22 de abril de 1975, a las doce horas, por la Junta de Compras, en el domicilio de la fábrica.

Dentro del plazo de treinta días siguientes a la apertura de los pliegos, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por sí misma, procederá a la adjudicación del mismo a favor de la oferta que, cumpliendo todos los requisitos del pliego de condiciones técnicas, así como las de este anuncio, apareciere como la más ventajosa, o declarará el concurso desierto, caso de no presentarse oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Ingeniero Director, Angel Fernández de la Puebla.—2.021-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso restringido, de las obras comprendidas en el expediente que se cita.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso restringido:

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes al expediente que se cita, y cuyo presupuesto de contrata, plazo de ejecución, distribución de anualidades y fechas previstas de iniciación asimismo se reseña.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Subdirección General de Proyectos y Obras—Sección de Supervisión de Proyectos—de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, durante los días y horas de oficina.

3. *Garantía provisional:* La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

4. *Clasificación de contratistas:* Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupos y categorías que